ANEXO 3.
CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES PARA CONTRATAR.

Yopal Casanare, Agosto 13 de 2024

Señores.
INSTITUTO PARA LA RECREACION, EL DEPORTE, LA EDUCACION EXTRA ESCOLAR Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL INDERCAS- "INDERCAS"
YOPAL

PROCESO DE: INVITACION PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA NO. INDERCAS-MC-019-2024.

OBJETO: CONTRATAR SERVICIOS LOGÍSTICOS Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS COMO APOYO A LA LIGA DE JIUJITSU DE CASANARE EN LA ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN EN ELCAMPEONATO DEPARTAMENTAL DE JIUJITSU 2024, A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA EN LA FECHA ESTABLECIDA POR LA ORGANIZACIÓN

PERSONA JURIDICA

YO, LUIS ENRIQUE GOMEZ PEDREROS, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en mi calidad de representante legal de **LEMIC SAS** identificada con Nit **901.704.879-7,** manifiesto bajo la gravedad de juramento de forma clara e inequívoca, que ni el proponente, ni su representante legal, nos encontramos incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la constitución y en la ley, en especial las contempladas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993, en la ley 1150 de 2007 y en la ley 1474 del 12 de Julio de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública" (Artículo 1. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES INCURRAN EN ACTOS DE CORRUPCIÓN, Artículo 2. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES FINANCIEN CAMPAÑAS POLITICAS, Artículo 4. INHABILIDAD PARA QUE EX EMPLEADOS PÚBLICOS CONTRATEN CON EL ESTADO Y Artículo 90. INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO).

LUIS ENRIQUE GOMEZ PEDREROS
19.460.368 de Bogotá D.C.
NIT 844004821-0
LEMIC SAS